



**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y  
DESARROLLO SOCIOECONOMICO**  
SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO  
SOCIOECONOMICO Y COMERCIO

**Resolución del Sr.CONSEJERO  
DELEGADO**

BAC/NGA

**CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
ENTRADA INTERVENCIÓN**

LEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ

Fecha:22/10/2018

**29 OCT 2018**

R0000466822

N.º .....

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa solicitada por la **Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias "COAG-CANARIAS"** para el proyecto denominado "Labrando Empleo".

**Resultando** que, con fecha 10 de octubre de 2017, el Consejero Delegado de Empleo dictó Resolución otorgando a dicha Entidad, una subvención nominativa por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, para el desarrollo del citado Proyecto (línea de subvención número 2017-000733 y código de identificación de la BNS 374282).

**Resultando** que en la referida resolución ordenó asimismo el abono anticipado a favor de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias "COAG-CANARIAS" de la subvención nominativa concedida, previéndose respecto de su justificación lo siguiente:

"A los efectos de la justificación de los fondos anticipados, deberá aportarse por la Entidad beneficiaria, con fecha límite 10 de julio de 2018, la documentación siguiente:

1. Declaración de ingresos y gastos de la actividad desarrollada de acuerdo al Anexo IV
2. Memoria de las actividades realizadas por la ejecución del proyecto, incluyendo una relación de las personas participantes (Nombre, Apellidos y DNI) en cada fase, así como una valoración de los objetivos conseguidos y de los indicadores resultantes establecidos por la Entidad. Asimismo deberá figurar en la memoria los siguientes indicadores:
  - a) De acuerdo con el MEDI:
    - RS140. Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida
    - RS156. Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.
  - b) De acuerdo con el FDCAN:

- Número de actividades formativas desarrolladas

3. Certificación de estar al corriente con las obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica, Cabildo de Tenerife) y con la Seguridad Social o, en su caso, autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los correspondientes certificados acreditativos.
4. Acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la condición de información y publicidad de la subvención concedida mediante la aportación de la siguiente documentación:
  - a) Muestra original de la papelería empleada, de los documentos divulgativos y formativos que se hayan emitido y de los publicitarios. En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia compulsada de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media y copia compulsada del certificado de emisión del medio correspondiente.
  - b) Una fotografía donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo en los lugares previstos.
5. Con objeto de contar con información y documentación sobre las inserciones laborales realizadas será necesario presentar:
  - a) Autorización firmada por la persona insertada para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social. (Según Anexo II).
  - b) Autorización de cesión de datos con carácter estadístico firmada por las personas beneficiarias del proyecto (según Anexo VI)
  - c) Fotocopia del contrato de trabajo.
6. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
  - Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y de pago (según Anexo III).
  - En su caso, documento acreditativo del reintegro del remanente no empleado.
7. Informe, emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresa de auditoría de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad de la beneficiaria. Este informe deberá contener, como mínimo, la información y detalle que se indican en el Anexo V.
8. Un resumen de la Justificación (Anexo VII)

Asimismo la Entidad deberá conservar la documentación que justifique la condición de beneficiaria de las personas partícipes en el Proyecto, de forma que pueda ser comprobada fehacientemente por el Auditor (DARDE, VIDA LABORAL,...) así como las hojas de control de firmas de las personas beneficiarias en las actividades del proyecto.”

**Resultando** que, el 9 de julio de 2018, dentro del plazo establecido, la entidad aporta la documentación solicitada para la justificación de la subvención nominativa otorgada, procediéndose a su análisis por parte del Servicio Técnico de Empleo que emite informe en el que se hace constar literalmente lo siguiente:

“(…)/(…)1.- Incluido en el informe de Auditoría presentan la Declaración de ingresos y gastos de la actividad desarrollada de acuerdo al Anexo IV. Con esta declaración y con los datos de la auditoría elaboramos el siguiente cuadro comparativo entre los gastos e ingresos previstos y los realizados.

#### **GASTOS**

<i>Partida</i>	<i>Importe justificado</i>	<i>Importe según presupuesto</i>	<i>Desviación</i>
<i>Costes salariales-contratación de servicio externos</i>	27.726,94 €	27.665,28 €	61,66 €
<i>Gastos de prácticas, dietas, autónomos y desplazamientos.</i>	331,40 €	300,00 €	31,40 €
<i>Contratación de cursos de formación</i>	16.800,00 €	16.800,00 €	0,00 €
<i>Gastos de ejecución de material de oficina</i>	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €
<i>Gastos de material técnico (guías, documentación...)</i>	3.024,46 €	3.024,00 €	0,46 €
<i>Gastos de auditoría externa</i>	750,00 €	750,00 €	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>50.132,80 €</b>	<b>50.039,28 €</b>	<b>93,52 €</b>

#### **INGRESOS**

<i>Subvención Cabildo de Tenerife</i>	50.000,00 €
<i>Aportación COAG-Canarias</i>	132,80 €
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>50.132,80 €</b>

Por lo tanto, los gastos justificados fueron **93,52 €** superiores a los previstos, la diferencia según el informe de Auditoría será asumida por la Entidad.

2.- Presentan una Memoria de las actividades realizadas por la ejecución del proyecto, incluyendo una relación de las personas participantes (Nombre, Apellidos y DNI) en cada fase, así como una valoración de los objetivos conseguidos y de los indicadores resultantes establecidos por la Asociación. Asimismo de la información suministrada en la Memoria podemos obtener los siguientes indicadores:

De acuerdo con el MEDI:

- RS140. Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida.

Se formó a 36 personas y se consiguieron 6 inserciones de al menos 3 meses de duración y al menos media jornada lo que supone el 16,66%.

- RS156. Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.

El número de participantes en actuaciones formativas fue de 36 personas (28 hombres y 8 mujeres), se preveían un total de 45 así que se cumplió el mínimo exigido. Y las que finalizaron exitosamente la formación fue el 80% del total de personas beneficiarias.

De acuerdo con el FDCAN:

- Número de actividades formativas desarrolladas

Las participantes recibieron formación en competencias profesionales específicas de agricultura.

Recibieron 5 módulos de formación:

- Carretilla elevadora.
- Manipulador productos fitosanitarios.
- Manipulador de alimentos.
- Gestión y manejo de producciones agrícolas.
- Charla sobre igualdad.

3.- Presentan los Certificados de encontrarse al corriente con sus obligaciones fiscales con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Agencia Tributaria Canaria, asimismo, presentan el Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social y de oficio se ha solicitado el Certificado de encontrarse al corriente con el Cabildo, todos ellos son positivos.

4.- Respecto la acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en la condición de información y publicidad de la subvención concedida presentan una muestra de la cartelería utilizada para la comunicación de los cursos y varias fotografías con los carteles divulgativos en los lugares previstos.

5.- Con objeto de contar con información y documentación sobre las inserciones laborales realizadas presentan:

- 40 Autorizaciones firmadas por la persona beneficiarias para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social. (Según Anexo II).
- 40 Autorizaciones de cesión de datos con carácter estadístico firmadas por las personas beneficiarias del proyecto (según Anexo VI)
- Presentan las Fotocopias de los contratos de trabajo para poder comprobar el compromiso de inserción laboral de los participantes:

La Entidad ha presentado fotocopias de contratos que demuestran la contratación de 6 personas (4 mujeres y 6 hombres). Un contrato de 3 meses, un contrato de 6 meses, un contrato indefinido y tres contratos temporales. Hemos obtenido las vidas laborales de estos tres últimos para comprobar que son de más de tres meses, uno de ellos ya ha superado este periodo y los otros dos todavía no. En conclusión, han presentado al menos 4 contratos de al menos 3 meses. Por lo tanto, se ha cumplido el objetivo de insertar al menos al 10% de las personas participantes (4 inserciones) con un contrato de al menos de tres meses.

6.- La memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas está contenida en el informe del auditor y contiene la relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y de pago (según Anexo III).

7.- Presentan un Informe, emitido por Isolina Pérez Santana Auditora de Cuentas con N° R.O.A.C. 16831, sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad de la beneficiaria.

La opinión de la Auditora es que ha comprobado que la subvención ha sido aplicada a su finalidad sin que haya observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la entidad Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG-Canarias) para la percepción de la subvención a que se refiere el presente informe.

8.- Presentan el resumen de la Justificación según Anexo VII. (...)/(...)"

**Resultando** que, a la vista de lo anterior, el referido informe concluye que: *"Visto todo lo anterior, procedería aprobar la justificación de la subvención otorgada por un importe de 50.000,00 €"*

**Resultando** que obra en el expediente certificado de la Secretaría del Consejo General de Empleo del Servicio Canario de Empleo en virtud del cual se certifica que respecto a las iniciativas y proyectos que está desarrollando esta Corporación en el marco de la FDCan no se ha manifestado objeción u oposición alguna.

**Resultando** que el Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, con fecha 17 de octubre de 2018 informa favorablemente la propuesta de aprobación de la justificación de la subvención concedida, devolviendo al Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio como Servicio Gestor en la tramitación, la documentación previamente fiscalizada que permanecerá custodiada junto con el expediente administrativo.

**Considerando** que la Base 75ª de las referidas Bases, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé: *"El Anexo II.a) recoge las subvenciones nominativas, entendiéndose por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 74º."*

*"Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área."*

La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (.../...)"

**Considerando** que el crédito presupuestario para la subvención nominativa destinado a la ejecución del Proyecto "Labrando Empleo", estaba consignado en el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico.

**Considerando** lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP núm. 73, de 18 de junio de 2018) y en el Acuerdo Plenario de fecha 24 de febrero de 2017 relativo a la modificación de la denominación, estructura y composición orgánica de las Áreas de la Corporación, por la que se crea la Consejería Delegada de Empleo.

**Considerando** que con fecha 24 de febrero de 2017, el Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, dictó Resolución en virtud de la cual delegó en el Consejero Insular Leopoldo Benjumea Gámez las competencias de "Coordinación y ejecución de programas de fomento de empleo" asumiendo éste en consecuencia la titularidad de la Consejería Delegada de Empleo.

Es por lo que **RESUELVO**:

**ÚNICO.-** Aceptar la documentación presentada por la **Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias "COAG-CANARIAS"**, CIF: V-38204723, para justificar la subvención nominativa concedida por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, para la financiación del Proyecto "**Labrando Empleo**", otorgada mediante Resolución del Consejero Delegado de Empleo, con fecha 10 de octubre de 2017 (línea de subvención número 2017-00733 y código de identificación de la BNS 374282) y en consecuencia dar por debidamente justificada tal subvención.

No obstante, la declaración de justificación que se contiene en la presente Propuesta se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, por lo que si dicho control resultare desfavorable se procedería a la incoación de expediente de reintegro a fin de exigir del beneficiario de la subvención, la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.



EL CONSEJERO DELEGADO

LEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ